

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 1 de 12

1. Objetivo.

Hacer efectivo las obligaciones, relacionadas con los Títulos de Depósito Judicial constituidos en un proceso administrativo de cobro coactivo a partir del fraccionamiento, aplicación y devolución de títulos de depósito judicial, cumpliendo con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en el presente documento.

2. Alcance.

Aplica para la constitución, consulta, registro contable, fraccionamiento, aplicación o devolución de títulos de depósito judicial

3. Definiciones.

AUTO: Decisión judicial sobre un asunto que no precisa sentencia.

FRACCIONAMIENTO: Cuando una o varias sumas depositadas deban entregarse en varias cuotas o a varias personas, el funcionario judicial ordenará al Banco que el depósito global se divida en varias de menor valor, según el número en que deba repartirse, sin que en ningún caso la suma de los depósitos resultantes sea superior o inferior al valor de la inicial.

TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL: Son documentos representativos de sumas de dinero, emitidos por el Banco Agrario, que, de conformidad con las normas legales vigentes, debe consignarse a órdenes de un Despacho Judicial.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

4.1.1 Normatividad

DECRETO LEY 624 DE 1989, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, Estatuto Tributario Nacional URL: <https://estatuto.co/>

Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>

De acuerdo con los lineamientos de la ORDENANZA No. 028 DE 2010 Estatuto Tributario Departamento de Nariño en especial el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 516.- MEDIDAS PREVENTIVAS. Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario competente podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad.

Para este efecto, los funcionarios competentes podrán identificar los bienes del deudor por

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 2 de 12

medio de las informaciones tributarias, o de las informaciones suministradas por entidades públicas o privadas, que estarán obligadas en todos los casos a dar pronta y cumplida respuesta a la administración, so pena de ser sancionadas al tenor del artículo 353 numeral 1 del presente.

PARÁGRAFO. Cuando se hubieren decretado medidas cautelares y el deudor demuestre que se ha admitido demanda contra el título ejecutivo y que ésta se encuentra pendiente de fallo ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo se ordenará levantarlas.

Las medidas cautelares también podrán levantarse cuando admitida la demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo contra las resoluciones que fallan las excepciones y ordenan llevar adelante la ejecución, se presta garantía bancaria o de compañía de seguros, por el valor adeudado”.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 3 de 12

4.2 Descripción de Actividades

1. Emitir resolución de embargo de cuentas bancarias y notificar a las entidades financieras para que procedan conforme a la orden impartida.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Cobro Coactivo	Resolución de embargo emitida	De acuerdo con el trámite del Proceso Administrativo de Cobro, conforme al artículo 516 de la Ordenanza 028 de 2010, se emite resolución de embargo de cuentas bancarias y se notifica a las entidades financieras para que procedan conforme a la orden impartida.	Profesional de Cobro Coactivo	Resolución de embargo emitida y enviada	Entidades financieras

2. ¿Existen fondos suficientes o productos embargables?

SI (Continuar con actividad No.3).

NO (Continuar con actividad No. 4).

3. Constituir un título de depósito judicial el cual se deposita en la cuenta de ahorros de Banco Agrario.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Cobro Coactivo	Resolución de embargo emitida y enviada	La entidad financiera a quien se dirige la orden, de existir fondos suficientes y tratarse de productos embargables, constituye un título de depósito judicial el cual se deposita en la cuenta de ahorros de Banco Agrario de Colombia No. 520019195002.	Banco emisor del título	Título de depósito judicial constituido	Tesorería Cobro Coactivo

4. No llevar a cabo la constitución del título de depósito judicial

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Cobro Coactivo	Resolución de embargo emitida y enviada	Si NO Existen fondos suficientes o productos embargables, no se lleva a cabo la constitución del título de depósito judicial.	Banco emisor del título	Título de depósito judicial no constituido	Tesorería Cobro Coactivo

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 4 de 12

5. Validar la constitución de títulos de depósito judicial en el portal bancario.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Banco emisor del título	Título de depósito judicial constituido	Consultar en el portal bancario del Banco Agrario de Colombia los días 1 y 15 de cada mes, si se han constituido nuevos títulos de depósito judicial en la cuenta señalada en el numeral 2 a favor del Departamento de Nariño.	Profesional Tesorería	Validación de títulos constituidos	Tesorería Cobro Coactivo

6. ¿Existen nuevos títulos constituidos?

SI (Continuar con actividad No.7).

NO (Continuar con actividad No. 5).

7. Alimentar la base de datos compartida en DRIVE: TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL COBRO COACTIVO – TESORERÍA.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Tesorería	Validación de títulos constituidos	En caso de existir nuevos títulos de depósito judicial, diligenciar los datos de estos en la base de datos compartida en DRIVE denominada "TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL COBRO COACTIVO – TESORERÍA".	Profesional Tesorería	Base de datos actualizada	Tesorería Cobro Coactivo

8. Complementar y diligenciar la información del contraventor o contribuyente en la base de datos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Tesorería	Base de datos actualizada	Diligenciar campos de lugar de expedición de la cédula, dirección y teléfono del contraventor o contribuyente.	Profesional Cobro Coactivo	Información complementada.	Tesorería Cobro Coactivo

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 5 de 12

9. Enviar la información del Tercero a Tesorería para que se cree en el sistema Sysman.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Cobro Coactivo	Información complementada.	Enviar vía correo electrónico la información del Tercero, a la Tesorería con el fin de que se cree en el sistema Sysman el mismo.	Profesional Cobro Coactivo	Información del Tercero	Tesorería

10. Crear el tercero en el sistema SYSMAN.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Cobro Coactivo	Información del Tercero	A partir de la información se procede a crear el tercero en el sistema Sysman.	Profesional Tesorería	Tercero creado	Tesorería

11. Elaborar la Nota Bancaria de Ingreso del título de depósito judicial y actualizar la actuación en el DRIVE.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Tesorería	Tercero creado	Elaborar la Nota Bancaria de Ingreso del título de depósito judicial y actualizar tal actuación en la base de datos compartida en DRIVE denominada "TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL COBRO COACTIVO – TESORERÍA".	Profesional Tesorería	Nota Bancaria de Ingreso	Tesorería

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 6 de 12

12. Realizar reparto equitativo de títulos por abogado en materia de vehiculares y por rango para especiales y contravencionales.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Base de datos Drive.	Profesional Tesorería	Revisar la base de datos compartida en DRIVE denominada "TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL COBRO COACTIVO – TESORERÍA" los días 5 y 17 de cada mes para realizar reparto equitativo de títulos por abogado en materia de vehiculares y por rango para especiales y contravencionales.	Profesional Cobro Coactivo	Títulos asignados	Tesorería

13. Cargar en SISCAR los títulos de depósito judicial generados con ocasión a Procesos Administrativos de Cobro Coactivo por no pago de impuesto vehicular.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Cobro Coactivo	Títulos asignados	Cargar en el sistema SISCAR los títulos de depósito judicial generados con ocasión a Procesos Administrativos de Cobro Coactivo por no pago de impuesto vehicular.	Profesional Cobro Coactivo	Títulos en SISCAR	Tesorería

14. Emitir y correr traslado de la resolución de liquidación del crédito y costas y notificar en debida forma el traslado.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Cobro Coactivo	Títulos en SISCAR	Emitir y correr traslado de la resolución de liquidación del crédito y costas, las cuales pueden ser proferidas en este punto o con anterioridad, siempre que se haya emitido y notificado resolución que ordena seguir adelante con la ejecución. Notificar en debida forma el traslado.	Profesional Cobro Coactivo	Resolución de liquidación emitida y trasladado	Tesorería

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 7 de 12

15. Proferir resolución por medio de la cual se realiza el fraccionamiento, aplicación o devolución de títulos de depósito judicial.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Cobro Coactivo	Resolución de liquidación emitida y traslado	Proferir resolución por medio de la cual se realiza el fraccionamiento, aplicación o devolución de títulos de depósito judicial, se solicita al contribuyente o contraventor anexe copia de cédula de ciudadanía y de certificación bancaria donde se va a realizar la devolución del título.	Profesional Cobro Coactivo	Resolución proferida.	Contribuyente o contraventor

16. Remitir a Tesorería la resolución y soportes descritos para su firma y se proceda de conformidad a lo resuelto en dicho acto administrativo.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Cobro Coactivo	Resolución proferida.	Remitir a Tesorería la resolución y soportes descritos para que se proceda de conformidad a lo resuelto en dicho acto administrativo.	Profesional Cobro Coactivo	Resolución y soportes enviados	Tesorería

17. Elaborar comprobante de Egreso para aplicar o devolver el título de depósito judicial y actualizar en DRIVE y SYSMAN.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Cobro Coactivo	Resolución y soportes enviados	Elaborar comprobante de Egreso para aplicar o devolver el título de depósito judicial y actualizar tal actuación en la base de datos compartida en DRIVE denominada "TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL COBRO COACTIVO - TESORERÍA", así como la información en Sysman diligenciando los campos respecto a la devolución o aplicación.	Profesional Tesorería	Egreso del título. Drive y Sysman actualizado	Tesorería

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 8 de 12

18. Remitir comprobante de egreso a la Tesorera General del Departamento.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional al Tesorería	Egreso del título. Drive Sysman actualizado	Remitir comprobante de egreso a la Tesorera General del Departamento.	Tesorería	Egreso enviado	Tesorería

19. Cargar y autorizar en el portal de Depósitos Judiciales del Banco, la actuación requerida en la resolución generada

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Tesorería	Egreso	Cargar y autorizar en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, la actuación requerida en la resolución generada por Cobro Coactivo.	Tesorera General del Departamento	Actuación requerida cargada	Tesorería Cobro Coactivo

20. Enviar a la Coordinadora de Cobro Coactivo la información de la devolución o aplicación del título de depósito judicial para realizar la segunda aprobación del proceso.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Tesorera General del Departamento	Actuación requerida cargada	Enviar a la Coordinadora de Cobro coactivo vía correo electrónico la información de la devolución o aplicación del título de depósito judicial en el portal de Depósitos judiciales del Banco Agrario para el cual tiene usuario de acceso y firma electrónica, para lo cual debe enviar el Egreso con sus respectivos soportes, de tal manera que proceda a realizar la segunda aprobación del proceso.	Tesorera General del Departamento	Información de la devolución o aplicación del título enviada	Cobro Coactivo

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 9 de 12

21. Autorizar en el portal de depósitos judiciales del Banco la devolución o aplicación de título de depósito judicial e informar a Tesorera.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Tesorera General del Departamento	Información de la devolución o aplicación del título enviada	Autorizar en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario la devolución o aplicación de título de depósito judicial y se informa en el mismo correo electrónico del cual fue informado a la Tesorera.	Cobro Coactivo	Devolución o aplicación de título autorizado	Tesorera

22. Firmar electrónicamente la devolución y ejecución del título Judicial, en el portal de depósitos judiciales del Banco e informar a Cobro Coactivo de la finalización del proceso.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Cobro Coactivo	Devolución o aplicación de título autorizado	Firmar electrónicamente la devolución y ejecución del título Judicial, en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, con firma electrónica el proceso realizado, 72hr después de la autorización de la Coordinación de Cobro Coactivo. E informar a Cobro coactivo de la finalización del proceso vía correo electrónico.	Tesorera General del Departamento	Título Judicial firmado en el banco Información emitida	Cobro Coactivo

23. ¿Se trata de la devolución de títulos de depósito judicial en Procesos Administrativos de Cobro Coactivo por no pago de impuesto vehicular?

SI (Continuar con actividad No.24).

NO (Continuar con actividad No. 25).

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 10 de 12

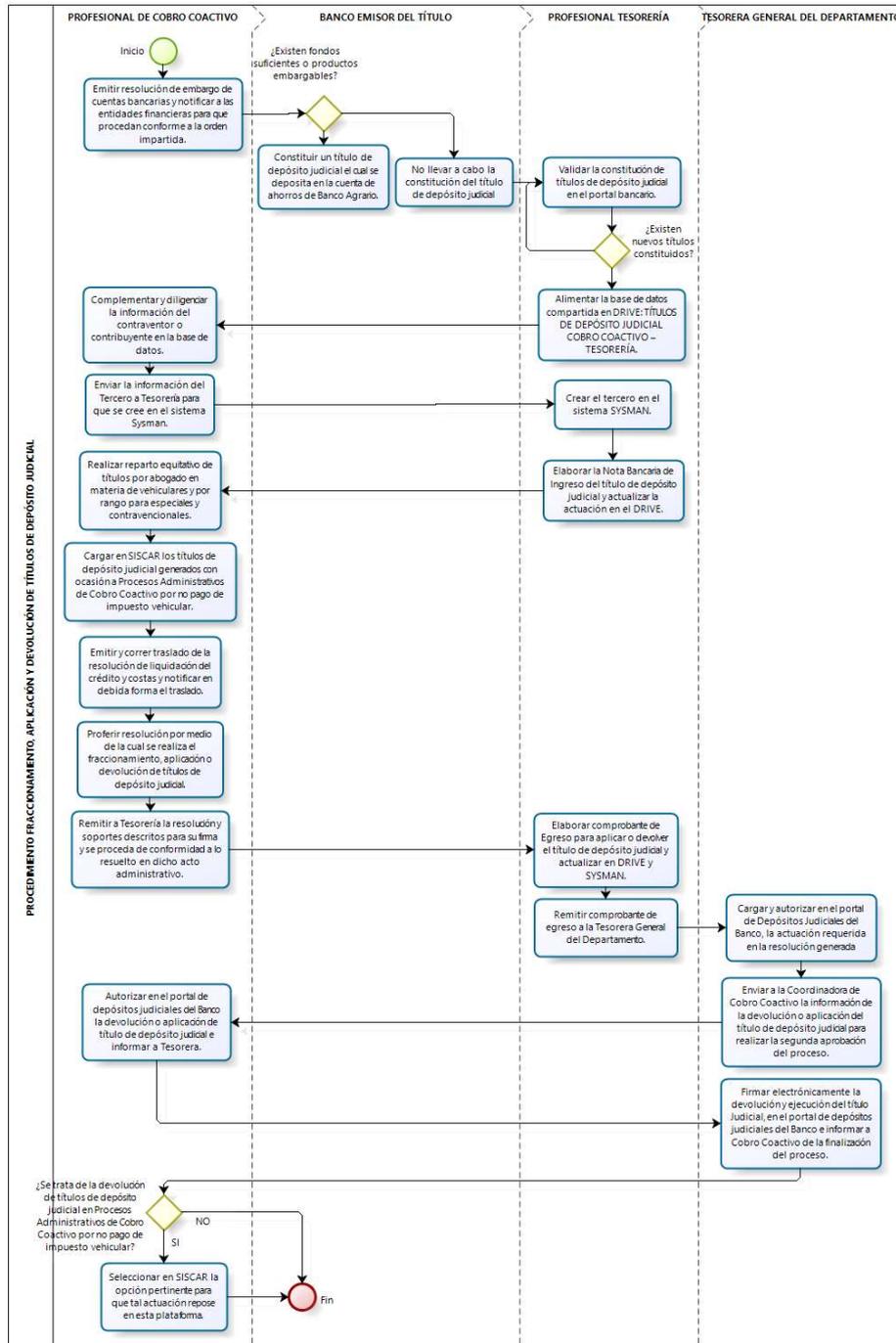
24. Seleccionar en SISCAR la opción pertinente para que tal actuación repose en esta plataforma.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Tesorera General del Departamento	Título Judicial firmado en el banco Información emitida	Cuando se trata de la devolución de títulos de depósito judicial en Procesos Administrativos de Cobro Coactivo por no pago de impuesto vehicular, en SISCAR se debe seleccionar la opción pertinente para que tal actuación repose en esta plataforma. EN SISCAR DEBERÍA REPOSAR TODA LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL PAGO, FRACCIONAMIENTO O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES, INCLUIR EN ESTE PASO ESTA INFORMACIÓN.	Profesional Cobro Coactivo	Actuación en SISCAR	Tesorería

25. Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

5. Diagrama de Flujo



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CONSTITUCIÓN, CONSULTA, REGISTRO CONTABLE, FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	CÓDIGO: GFRA-P-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 22/02/2022
		PÁGINA: 12 de 12

6. Documentos y registros Relacionados

N/A

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	22/02/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretaria de Rentas**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Maria Fernanda de la Rosa Sarmineto	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Tesorera	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---